

## Artículo 5. Calendario

### **FASE PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.**

- **13/05**: Convocatoria del proceso electoral federativo.
- 14/05: Inicio del plazo para solicitar a la Comisión electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.
- 15/05: Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la dirección General competente en materia de deporte.
- 17/05: Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones provinciales y en su página web, así como en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.
- 18/05: Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión electoral.
- 22/05: remisión por la dirección General competente en materia de deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería.
- 23/05: remisión por la Comisión Gestora a la Comisión electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria, conforme al artículo 7.1 del reglamento.
- 23/05: Fin del plazo para remitir a la dirección General competente en materia de deporte la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web federativas.
- 01/06: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior correspondiente al día 04/07
- 05/06: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas, la proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión electoral y notificación personal a los interesados en los términos establecidos en el presente reglamento.
- 06/06: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión electoral y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 6, del reglamento.
- 06/06: Remisión del censo electoral definitivo a la dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.
- 07/06: Fin del plazo para solicitar a la Comisión electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.
- 09/06: Fin del plazo para que la Comisión electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la dirección General competente en materia de deporte.
- 12/06: Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web federativa el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.

### **FASE SEGUNDA: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA.**

- 13/06: Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la FAA.
- 13/06: La federación comunicará a las delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Colabora



Junta de Andalucía  
Consejería de Educación y Deporte

Proveedor Oficial



RENTING DE IMPRESORAS

- 19/06: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
- 24/06: Proclamación por la Comisión electoral de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas electorales.
- 25/06: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
- 29/06: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
- 02/07: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión electoral. Proclamación por la Comisión electoral de la relación definitiva de candidaturas
- 03/07: Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
- 05/07: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18 del presente reglamento.
- 06/07: Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.
- 08/07: Fin del plazo para la presentación ante la Comisión electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
- 13/07: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.
- 15/07: Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web federativa de la relación de personas interventores de las candidaturas.
- **19/07**: Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión electoral.
- 22/07: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión electoral.
- 27/07: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
- 30/07: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión electoral.
- 31/07: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
- 04/09: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
- 07/09: Proclamación por la Comisión electoral de la relación de candidatos a la Presidencia.
- 09/09: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
- 13/09: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
- 16/09: Publicación por la Comisión electoral de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.
- **21/09**: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.
- 23/09: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión electoral.
- 24/09: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión electoral.
- 26/09: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
- **29/09**: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión electoral.